

—X-448. Licencias urbanística y ambiental de actividad clasificada: Acondicionamiento de Local. Actividades sujetas a la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón.

—X-446. Apertura de actividades no calificadas.

4) Las guías de contenidos de memorias y proyectos y formatos de informes de idoneidad y calidad documental se encuentran disponibles en la guía de documentación técnica:

http://www.zaragoza.es/ciudad/urbanismo/informa/buscarDoc_GuiaProc

Zaragoza, a 18 de septiembre de 2012. — El director de Servicios de Información y Organización, José Abadía Tirado.

Servicio de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.438

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal en los expedientes que se dirán, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el órgano municipal competente resolvió los expedientes que se relacionan en el anexo, relativos a solicitudes de licencia de apertura de actividades sujetas al Reglamento General de Policías de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con las condiciones que se indican en dichos acuerdos.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, previamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012. — El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

ANEXO

Relación que se cita

Expediente: 1.164.354/2010.

Fecha: Consejo de Gerencia de 2 de febrero de 2012.

Titular: Hernando Jaime Quiramo Robles (bar "San Rafael").

Emplazamiento: Calle San Rafael, 29.

Resolución: Denegar licencia de funcionamiento para la actividad de bar.

Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.436

A los efectos de proceder a la publicación en sustitución de la notificación, surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se pone de manifiesto que el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, con fecha 13 de septiembre de 2012, acordó lo siguiente:

Primero. — Tener por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de los edificios que figuran en el anexo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Segundo. — Incluir en el Registro de la Inspección Técnica de Edificios los datos de dichos edificios, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Tercero. — Comunicar a la propiedad la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios de tales edificios dentro del año 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la ya citada Ordenanza reguladora del deber de conservación, edificación e inspección técnica de edificios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 31 y 32 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y concretamente los artículos 107, 116 y 117 de la misma, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos

meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 13 de septiembre de 2012. — El gerente de Urbanismo, P.D.: El jefe del Servicio, Miguel Angel Abadía Iguacén.

ANEXO

Edificios con acuerdo favorable de fecha 13 de septiembre de 2012 teniendo por cumplida la obligación de sometimiento a la inspección técnica de edificios

Emplazamiento y número de expediente

1. Martín Cortés, 3. 870.940/12.
2. Avenida de Montañana, 512. 871.152/12.
3. Teodora Lamadrid, 7. 879.788/12.
4. Berenguer de Bardají, 42. 882.813/12.
5. Conde de la Viñaza, 27. 884.596/12.
6. José M.ª Lacarra Miguel, 18. 894.101/12.
7. Ricla, 12. 894.186/12.
8. Rigel, 17. 894.602/12.
9. José Zamoray, 15. 850.500/12.
10. López de Luna, 23. 791.710/12.
11. Berenguer de Bardají, 19. 741.999/12.
12. Avenida de la Constitución, 3, barrio de Casetas. 890.399/12.
13. Batalla de Bailén, 6. 812.334/12.
14. Santander, 35. 813.244/12.
15. Numancia, 6. 793.187/12.
16. Venecia, 55. 887.424/12.
17. Avenida de Compromiso Caspe, 69. 887.400/12.
18. Avenida de Tenor Fleta, 1. 879.764/12.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.440

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

| N.º expte. | Actividad | Ubicación |
|--|---|--|
| 101921/2012 | Vestuario, recogida de herramientas de limpieza y oficinas | Calle Torre, 18 |
| Vecino: Julián Mediavilla Medina-Pte. Cdad. Prop. Domicilio: Calle La Torre, 16, 4.º izquierda | | |
| 514280/2012 | Centro religioso | Calle Vidal de Canellas, 9 |
| Vecino: Luis Castellón Cortés -Pta. Cdad. de Prop. de Vidal de Canellas, 7. Domicilio: Paseo María Agustín, 84, 7.º b | | |
| 653162/2012 | Transformación de polietileno para fabricación de bolsas e impresión perforando dos pozos para aprovechamiento de geotermia | Calle Castillo Peracense, 17 |
| Vecino: CEIME, S.L. Domicilio: Calle Castillo Peracense, 17 | | |
| 717687/2012 | Supermercado | Calle Delicias, 40-42 |
| Vecino: Concepción Sanz Sánchez -Pta. Cdad. de Prop. Domicilio: Calle Delicias, 42, 3.º b | | |
| 759774/2012 | Comercio al por menor productos alimentos y bebidas | Avda. de Valencia, 6, acceso alternativo calle Burgos, 7 |
| Vecino: Alberto Zapico (administrador). Domicilio: Avenida de Valencia, 4 | | |

Zaragoza, 18 de septiembre de 2012. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 10.441

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 818.967/2012.

Actividad: Bar-restaurante.

Ubicación: Calle Méndez Núñez, Casto, 36, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha ley y